I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

D.A. EXENTO Nº 11.915.-
SAN BERNARDO, 01 de Octubre de 2009.-
VISTOS:

La solicitud de la **Sra. Gladys María Soto Torres;**

El Memorándum Interno Nº 1175 de fecha 30 de Febrero de 2009, de la Sección Patentes del municipio;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento Nº 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

La Ordenanza Nº 19, Artículo Nº 27, sobre Ferias Libres y Chacareros;

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1°.- Extíngase la patente de ferias libres, Rol Nº 2200950, de giro: "Frutas y verduras", con ubicación en El Olivo, Puesto Nº 278 y Antonio Varas, Puesto Nº 145, por fallecimiento de su titular, Rafael Rodolfo Ordenes Santa Ana.

2°.- Otórgase patente de ferias libres, giro: **"Venta de Frutas y Verduras",** a nombre de la **Sra. Gladys María Soto Torres;** C.N.I.: Nº 5.489.802-9, con domicilio particular en Pedro de Herrera Nº 13715, Villa La Portada, manteniendo la ubicación de los puestos singularizados (El Olivo, Puesto Nº 278 y Antonio Varas, Puesto Nº 145) del comerciante patentado mencionado en el punto anterior.

3°.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

bna.-
Distribución: Administración y Finanzas. Administración Municipal. Sección de Patentes (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO